



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

**OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO ESPECIALIZADO DE
APOYO A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS ACCESOS Y
AUTORIZACIONES A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

NÚM. DE LA SC: 6000009681

**Dirección
/Gerencia:**

Explotación Ferroviaria

Área:

Comunicaciones y
Tecnologías de la
Información

División:

Instalaciones y Sistemas
de Información

Servicio:

No procede

Aprobado:

Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del servicio especializado de apoyo a la gestión de la seguridad de los accesos y autorizaciones a los sistemas de información.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto:

El objeto de esta licitación es la contratación del servicio consistente en el servicio especializado de apoyo a la gestión de la seguridad de los accesos y autorizaciones a los sistemas de información.

La contratación del servicio de soporte especializado de apoyo a la gestión de la seguridad de los accesos y autorizaciones a los sistemas de información viene derivada del significativo incremento, por un lado, de los requisitos legales y normativos en los últimos años (como por ejemplo, la Ley 8/2011 de Protección de Infraestructuras Críticas, el Reglamento (UE) 2016/679 en materia de protección de datos de carácter personal, y la Directiva (UE) 2016/1148 relativa a las medidas de seguridad en redes y sistemas) y, por otro lado, de las amenazas y de los escenarios de ataque que requieren una constante adaptación de las plataformas y sistemas de seguridad informática, así como ayuda en cuanto a la gestión de incidencias y nuevos requerimientos.

Por ello, se requiere de servicios de soporte especializado con los conocimientos técnicos y funcionales específicos de alto nivel de especialización en cada uno de los ámbitos que conforman los servicios de seguridad informática, que, a su vez, cuente con una constante formación en la materia y capacidad de adaptación a nuevos escenarios, con el fin de proporcionar soporte, asesoramiento y apoyo cualificado.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Área de Comunicaciones y Tecnologías de la Información.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP):

Valor estimado: Ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €) (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado:

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado

▪ Presupuesto base de licitación (artículo 100 LCSP):

- Base imponible: **125.000,00** euros
- Importe del I.V.A.: **26.250,00** euros
- Presupuesto Base de Licitación con IVA: **151.250,00** euros

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación: (artículo. 100.2 LCSP)**

COSTE ENDÓGENOS Son los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.		
Costes Directos 98%		106.521,74 €
Costes Indirectos 2%		2.173,91 €
T O T A L Presupuesto de Ejecución (PE)		108.695,65 €
COSTE EXÓGENOS Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI).		
Gastos Generales (GG)	9% del PE	9.782,61 €
Beneficio Industrial (BI)	6% del PE	6.521,74 €
Base imponible		125.000,00 €
IVA (21 %)	21%	26.250,00 €
Presupuesto base de licitación (PBL)		151.250,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

☒ No Procede

▪ **División en lotes:**

☒ **NO se divide en lotes (artículo. 99.3 LCSP)**

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

El servicio especializado de apoyo a contratar constituye un ámbito único de servicios a prestar; por lo cual, su división en lotes dificultaría la correcta ejecución técnica de las diferentes tareas, que están estrechamente vinculadas entre ellas, así como el seguimiento de los trabajos por parte de Metro de Madrid. Esto último se une también a la imposibilidad de coordinar la ejecución de diferentes prestaciones en el caso de que tareas tan interrelacionadas se separasen.

▪ **Duración del contrato:**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 24 meses

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos

- **Justificar los motivos** por los que este servicio/suministro precisa de un acta de inicio de los trabajos:

Es necesario que se realice un acta de inicio de los trabajos para absorber posibles demoras en la autorización de inicio de los trabajos desde el punto de vista preventivo-laboral.

- Prórrogas:

☒ NO

▪ **Clasificación del contrato:**

☒ Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato:**

☒ Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios:

En el ámbito de la seguridad informática, entre otros muchos aspectos, se gestiona y supervisa permanentemente el estado de la seguridad de los sistemas informáticos de Metro de Madrid, incluyendo la gestión de las herramientas tecnológicas y sistemas de control de la seguridad lógica necesarias a tal fin, cuyo número evoluciona constantemente, al igual que los riesgos a los que están sometidos. Igualmente, se gestionan y controlan los riesgos y las amenazas de seguridad de la información y CiberSeguridad, existiendo múltiples y cambiantes escenarios de riesgo que requieren acciones preventivas y reactivas, y se evalúan permanentemente nuevas necesidades derivadas de nuevos servicios, proyectos, entornos tecnológicos o requerimientos legales y normativos.

En virtud de lo anterior, el crecimiento y cambiante volumen de actividad, aunque se basa en gestión interna (que se ha mantenido constante en número de recursos a lo largo de los años), requiere de un refuerzo de soporte y ayuda para prestar un servicio que asegure los niveles de seguridad que Metro de Madrid requiere.

Este refuerzo comprende contar con un soporte especializado con los conocimientos técnicos y funcionales muy concretos con un alto nivel de

especialización por cada uno de los ámbitos en materia de seguridad informática, así como contar con asesoramiento y apoyo cualificado para evaluar y buscar siempre las mejores opciones en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad abarcando grandes áreas de conocimiento y requiriéndose una constante actualización tecnológica.

Los contratos asociados a estos servicios de soporte especializado son una pieza fundamental para proporcionar un servicio de acuerdo a los parámetros habituales de seguridad, calidad y disponibilidad que requiere el servicio público que presta Metro de Madrid, y que desde el Área de Comunicaciones y Tecnologías de la Información se presta a los diferentes estamentos para poder proporcionar, en su conjunto, un servicio de calidad a los clientes.

No disponer de ese tipo de soporte especializado supone que, entre otras cosas, al producirse un incidente de seguridad no se tenga la capacidad de responder de forma rápida y ágil, lo que se traduce en que una amenaza se materialice ocasionando o bien afectación/degradación del servicio o bien una significativa afectación de la imagen y reputación de Metro de Madrid, o una ilegalidad que se traduzca en una sanción administrativa o multa por incumplimiento de un instrumento legal o normativo.

▪ **Procedimiento de licitación:**

☒ Procedimiento Abierto Simplificado

▪ **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP):**

☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- Criterios cualitativos: 20 %
- Criterios económicos: 80%, precio.
- Criterios cualitativos:
 1. Propuesta de organización de los trabajos (5 puntos)
 2. Medios humanos (8 puntos)
 3. Periodicidad del procedimiento del control y seguimiento de los trabajos y evaluación de la satisfacción del cliente según se indica a continuación (7 puntos)

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, para el punto 2 y 3

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí, para el punto 1.

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

Se tendrán en cuenta criterios cualitativos de adjudicación basados en juicios de valor ya que se considera que la calidad, cualificación y experiencia del personal puede afectar muy significativamente a la ejecución del objeto del contrato.

- Criterios económicos:

☐ Precio, 80 %

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = B_{\text{best}} \times (P_{\text{max}}) / B_i$$

- Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración
- B_{best} = Mejor oferta económica
- P_{max} = puntuación máxima (80 puntos)
- B_i = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: ninguna

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas:**

☒ NO

▪ **Fondos FEDER:**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:**

☒ SI

☒ En su totalidad

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas:

En el pliego de prescripciones técnicas se incluye información técnica de detalle de arquitecturas, elementos y servicios de ciberseguridad, que protegen los servicios informáticos de Metro de Madrid, incluyendo aquellos que sirven para la prestación del servicio esencial en el ámbito de la protección de infraestructuras críticas, y la publicación del contenido del pliego técnico podría suponer un grave riesgos para la ciberseguridad en tanto ofrecería información que posibilitaría diseñar ataques concretos para vulnerar los sistemas de ciberseguridad.

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En primer lugar, es importante destacar que, en consideración a los costes administrativos y el tiempo necesario para realizar sucesivas licitaciones anuales, se ha planteado la licitación con una vigencia de 24 meses.

La Coordinación de Seguridad Informática y Ciberseguridad, se responsabiliza entre otros muchos aspectos, de gestionar y supervisar permanentemente el estado de la seguridad de los sistemas informáticos, incluyendo la gestión del control de acceso a los sistemas de información y las herramientas tecnológicas y sistemas de control asociados a dichos procesos; así como, asesorar en materia de seguridad de la información en los proyectos de tecnologías de la información y de gestión de riesgos de cumplimiento en los procesos de negocio, y evaluar constantemente nuevas necesidades en la materia, buscando las mejores opciones, lo que supone abarcar grandes áreas de conocimiento requiriéndose la constante actualización tecnológica.

La gestión del control de accesos y de los modelos de autorizaciones, la gestión de las incidencias y peticiones asociadas y la ejecución periódica de las auditorías relativas a la seguridad de los sistemas y sus modelos de acceso lógico, se realiza sobre un elevado número de plataformas tecnológicas y sistemas informáticos que evolucionan constantemente al igual que los riesgos a los que están sometidos, consecuencia de un mundo cambiante en el que los incidentes, los ataques y las intrusiones evolucionan permanentemente. Son destacables en este aspecto los nuevos sistemas que se incorporan consecuencia de las necesidades de negocio y los requerimientos legales y normativos en materia de control de accesos y sus auditorías.

Un caso muy particular por su relevancia y amplitud es la plataforma SAP, incluyendo R/3, NetWeaver y Portal, con todos sus sistemas y entornos de trabajo, en la que se soportan muchos de los procesos de negocio. Adicionalmente, hay que considerar el sistema SAP GRC Access Control, ligado a la función de cumplimiento y buen gobierno corporativo que apoya el control del sistema, evitando situaciones de riesgo o fraude en los procesos de negocio.

Asimismo, se prevé un incremento significativo de las necesidades de adaptación de las plataformas en materia de seguridad informática, consecuencia del incremento de la plataforma tecnológica por nuevos servicios y la internalización de otros.

También es relevante para el caso que están aumentando los requisitos legales y normativos, y en consecuencia las auditorías, como sucede con las directrices europeas en cuanto a la Protección de Datos de Carácter Personal y a la Seguridad en Redes y Sistemas. Igualmente, destaca también designación oficial de METRO como Operador Crítico del Sector Transporte en el marco de la Ley 8/2011 de Protección de Infraestructuras Críticas.

Todo ello hace que se requiera un servicio de soporte especializado con los conocimientos técnicos y funcionales específicos, orientado principalmente a la gestión de la seguridad de los accesos y autorizaciones a dichos sistemas y entornos, con una constante formación en la materia y capacidad de adaptación a nuevos escenarios para ayuda a la gestión y resolución de peticiones e incidencias de seguridad en cuanto al control de acceso lógico. También, daría soporte al modelado de autorizaciones, incluyendo las auditorías de seguridad y a la activa participación en todos y cada uno de los proyectos, principalmente de desarrollo que se hagan en estas plataformas.

Por ello, el objeto de la presente acción es la contratación de este servicio especializado de apoyo a la gestión de la seguridad de los accesos y autorizaciones a los sistemas de información que, si bien es de gestión interna, su volumen de actividad hace que se requiera ayuda con esos niveles de conocimiento.

El servicio de soporte especializado de la seguridad de los accesos y autorizaciones a los sistemas de información tiene asociados contratos ejecutados anteriormente que se enumeran en el siguiente apartado.

4 ANTECEDENTES

a) *Contratos precedentes:*

	CONTRATACIONES ANTERIORES					CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Nº CONTRATO	6000004868	6000006153	6000006901	6000008027	6000008051	6000009681
OBJETO DEL CONTRATO	SOPORTE ACCESOS Y AUTORIZACIONES	SOPORTE ACCESOS Y AUTORIZACIONES	SOPORTE SEGURIDAD ACCESOS Y AUTORIZACION	SOPORTE SEGURIDAD ACCESOS Y AUTORIZACION	SERV. SEGURIDAD ACCESOS Y AUTORIZACIONES	SERV. SEGURIDAD ACCESOS Y AUTORIZACIONES
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 año	1 año	5 meses 7 días	4 meses	2 años	2 años
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO	NO	NO	NO	NO
LOTES	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	49.000,00€	49.280,00€	22.247,44 €	14.450,00€	120.000,00 €	125.000,00€
VALOR ESTIMADO	48.804,80€	49.280,00€	22.247,44 €	14.450,00€	120.000,00 €	125.000,00€

b) *Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.*

Los alcances entre el contrato precedente y el de esta nueva licitación son los mismos.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2022	2023	2024
IMPORTE PERMITIDO	57.291,67 €	62.500,00 €	5.208,33 €
CECO	6740	6740	6740
CUENTA	629004	629004	629004

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.